

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del diagnóstico integrado de eficiencia energética según Áreas de Especialización Inteligente – AEI del PDE Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la Región Cajamarca – DER 2.0”

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte – CEDEPAS Norte es una organización de desarrollo con más de 40 años de experiencia en la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la competitividad territorial y el fortalecimiento de capacidades de actores públicos, privados y académicos en diversas regiones del país. A lo largo de su trayectoria, ha impulsado iniciativas orientadas al desarrollo económico territorial, la sostenibilidad productiva, la innovación empresarial y la articulación entre actores estratégicos para la generación de oportunidades de desarrollo inclusivo y sostenible.

En el marco de esta experiencia institucional, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) para la Región Cajamarca – DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE con recursos del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto DER 2.0 tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del ecosistema regional de innovación y emprendimiento de Cajamarca mediante la implementación de subproyectos estratégicos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), orientados a cerrar brechas de competitividad, fortalecer capacidades institucionales y promover procesos de innovación con impacto en el desarrollo productivo sostenible de la región.

Uno de estos subproyectos es el “Programa de Innovación en Eficiencia Energética en el Tejido Empresarial de la Región Cajamarca”, el cual busca fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las empresas regionales mediante la incorporación de soluciones innovadoras de eficiencia energética, promoviendo la optimización del consumo energético, la mejora de los procesos productivos, la

reducción de costos operativos y la transición hacia modelos empresariales más sostenibles y resilientes.

La región Cajamarca cuenta con importantes oportunidades para impulsar la eficiencia energética en sectores estratégicos vinculados a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca: Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico, y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas. Sin embargo, persisten importantes brechas relacionadas con el limitado conocimiento sobre los patrones de consumo energético empresarial, la escasa adopción de tecnologías eficientes, la insuficiente gestión energética en las organizaciones y la limitada articulación entre empresas, universidades y entidades de soporte para el desarrollo de soluciones innovadoras.

En este contexto, resulta fundamental contar con información especializada, actualizada y territorialmente pertinente que permita comprender el estado actual de la eficiencia energética en el tejido empresarial regional, identificando niveles de consumo energético, capacidades existentes, brechas tecnológicas, necesidades de innovación y oportunidades de mejora en los sectores estratégicos vinculados a las AEI del PDE Cajamarca.

2. ANTECEDENTES

El Programa de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento (DER), promovido por PROINNÓVATE, tiene como finalidad fortalecer las capacidades regionales para generar innovación, emprendimiento y desarrollo económico sostenible mediante la articulación de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil que conforman los ecosistemas regionales de innovación.

En la región Cajamarca, CEDEPAS Norte ejecutó la primera etapa del Proyecto DER Cajamarca, proceso que permitió desarrollar un diagnóstico integral del ecosistema regional de innovación y emprendimiento y formular el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) Cajamarca, documento estratégico construido de manera participativa con representantes de universidades, empresas, entidades públicas, organizaciones de soporte y otros actores relevantes del territorio.

Como resultado de dicho proceso se definió una visión compartida para el fortalecimiento del ecosistema regional y se identificaron tres Áreas de Especialización Inteligente (AEI) con potencial para impulsar la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible de la región:

- Agroindustria Inteligente y Bioeconomía.
- Turismo Patrimonial y Ecológico.
- Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.

Asimismo, el PDE identificó diversas brechas estructurales que limitan la capacidad de innovación y competitividad del tejido empresarial regional. Entre ellas destacan la limitada incorporación de tecnologías para mejorar la productividad, la baja adopción de prácticas sostenibles, las restricciones para acceder a soluciones tecnológicas innovadoras, la escasa articulación entre empresas y entidades generadoras de conocimiento, así como la insuficiente capacidad para enfrentar los desafíos asociados al cambio climático y la transición hacia modelos de desarrollo más sostenibles.

En particular, dentro de la AEI “Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas”, se identificó la necesidad de promover iniciativas orientadas al uso eficiente de los recursos, la reducción de impactos ambientales y la incorporación de tecnologías que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad de las actividades económicas de la región. En este contexto, la eficiencia energética constituye una de las principales oportunidades para generar mejoras productivas, reducir costos operativos y fortalecer la resiliencia empresarial frente a los desafíos económicos y ambientales actuales.

En respuesta a estas necesidades, el PDE Cajamarca priorizó la implementación del “Programa de Innovación en Eficiencia Energética en el Tejido Empresarial de la Región Cajamarca”, concebido como una intervención estratégica orientada a promover la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras de eficiencia energética en las empresas de la región, especialmente en aquellas vinculadas a los sectores estratégicos priorizados.

El programa busca contribuir a la reducción del consumo energético, la optimización de procesos productivos, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de mecanismos de articulación entre empresas, universidades y entidades públicas, promoviendo la innovación aplicada y la transferencia de conocimiento para el desarrollo sostenible del territorio.

En el marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el PDE para la Región Cajamarca - DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE y ejecutado por CEDEPAS Norte, se ha previsto la implementación de dicho programa

como una de las iniciativas estratégicas para fortalecer la innovación empresarial y la transición energética en la región.

Para avanzar en este propósito, resulta necesario contar con información especializada y actualizada que permita comprender de manera integral la situación de la eficiencia energética en el tejido empresarial regional, identificando patrones de consumo energético, capacidades existentes, tecnologías utilizadas, brechas de gestión energética, necesidades de innovación y oportunidades de mejora en las empresas vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas.

Actualmente, no se dispone de un diagnóstico integrado que permita caracterizar de manera sistemática las condiciones de eficiencia energética de las empresas de Cajamarca ni identificar los principales factores que limitan la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras orientadas a la optimización energética. Esta ausencia de información limita la capacidad de diseñar intervenciones efectivas, priorizar inversiones y promover soluciones adaptadas a las características y necesidades de los sectores productivos regionales.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada para la **elaboración del diagnóstico integrado de eficiencia energética según Áreas de Especialización Inteligente – AEI del PDE Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la Región Cajamarca – DER 2.0”**; generando evidencia técnica que sirva de base para el diseño de oportunidades de innovación, proyectos piloto y futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad empresarial en el marco del Programa de Innovación en Eficiencia Energética.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Elaborar un diagnóstico integrado de eficiencia energética según Áreas de Especialización Inteligente – AEI del PDE Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la Región Cajamarca – DER 2.0”; que permita identificar capacidades, patrones de consumo energético, brechas, necesidades y oportunidades de mejora para fortalecer la competitividad, sostenibilidad e innovación empresarial en la región.

Objetivos específicos:

- Identificar y caracterizar las condiciones actuales de gestión y desempeño energético de las empresas vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca, considerando aspectos relacionados con consumo energético, tecnologías utilizadas, procesos productivos y prácticas de eficiencia energética.
- Analizar las capacidades técnicas, organizacionales y tecnológicas de las empresas para la adopción de soluciones de eficiencia energética e innovación, incluyendo capacidades de gestión, monitoreo, control y mejora del desempeño energético.
- Identificar las principales brechas, barreras y factores habilitantes que limitan o favorecen la implementación de tecnologías, prácticas y proyectos de eficiencia energética en los sectores estratégicos de la región.
- Analizar el nivel de articulación existente entre empresas, universidades, centros tecnológicos, entidades públicas y otros actores del ecosistema regional para el desarrollo e implementación de iniciativas de eficiencia energética e innovación.
- Identificar y caracterizar oportunidades preliminares de mejora energética, incorporación tecnológica e innovación aplicada que contribuyan a la reducción de costos operativos, el incremento de la productividad y la sostenibilidad empresarial.
- Generar información técnica, evidencia especializada y una línea base regional de eficiencia energética que sirva como insumo para el diseño y priorización de oportunidades de innovación en eficiencia energética, proyectos piloto y futuras intervenciones orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial de Cajamarca.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONSULTORÍA

La empresa consultora deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

Fase 1. Planificación y diseño metodológico

- Elaborar el plan de trabajo de la consultoría, incluyendo metodología, cronograma, instrumentos, estrategia de levantamiento de información y plan de validación.
- Revisar y analizar la documentación relevante vinculada al Proyecto DER 2.0, el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) Cajamarca, el Programa de Innovación en Eficiencia Energética y otros documentos de referencia relacionados con eficiencia energética, innovación empresarial, sostenibilidad y transición energética.
- Diseñar y validar los instrumentos para la recopilación de información primaria, incluyendo encuestas, entrevistas semiestructuradas, fichas de levantamiento de información, grupos focales y talleres participativos.
- Definir la muestra, criterios de selección y estrategia de intervención para empresas, universidades, centros tecnológicos y actores relevantes del ecosistema regional.
- Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información con la consultoría responsable del planeamiento de oportunidades de innovación en eficiencia energética, a fin de asegurar la complementariedad y articulación de ambas consultorías.

Fase 2. Levantamiento y sistematización de información

A. Levantamiento de información en empresas

Realizar el levantamiento de información en empresas vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca, considerando como mínimo empresas representativas de los sectores agroindustria, turismo, manufactura, servicios y actividades relacionadas con la transición ecológica y servicios para industrias extractivas.

La recopilación de información deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Caracterización empresarial.
- Procesos productivos y operativos.
- Fuentes y patrones de consumo energético.
- Costos energéticos asociados a la operación.

- Equipamiento e infraestructura energética utilizada.
- Tecnologías implementadas para gestión y monitoreo energético.
- Prácticas actuales de eficiencia energética.
- Capacidades técnicas y organizacionales para la adopción de tecnologías innovadoras.
- Necesidades de modernización tecnológica y sostenibilidad.
- Experiencias previas de innovación vinculadas a eficiencia energética.

B. Levantamiento de información de actores del ecosistema

- Entrevistar a universidades, centros tecnológicos, entidades públicas, proveedores tecnológicos, gremios empresariales y otros actores relevantes vinculados a la eficiencia energética, innovación y sostenibilidad empresarial.
- Identificar capacidades técnicas, servicios especializados, infraestructura tecnológica, programas de formación y mecanismos de soporte existentes para promover la eficiencia energética en la región.
- Recoger información sobre iniciativas, programas, proyectos y experiencias relacionadas con eficiencia energética, innovación tecnológica y transición energética desarrolladas en la región o con potencial de aplicación en Cajamarca.

C. Talleres participativos y validación de información

- Realizar talleres participativos con empresas y actores del ecosistema para identificar problemáticas, necesidades, barreras y oportunidades relacionadas con la eficiencia energética.
- Contrastar y validar la información obtenida durante el proceso de levantamiento de información.

Fase 3. Análisis y elaboración del diagnóstico integrado

- Sistematizar y procesar la información recopilada mediante herramientas cuantitativas y cualitativas.
- Caracterizar la situación actual de la eficiencia energética en las empresas participantes, considerando indicadores de consumo, gestión energética, capacidades tecnológicas y potencial de mejora.
- Identificar brechas técnicas, tecnológicas, organizacionales, financieras, institucionales y de capacidades que limitan la adopción de soluciones de eficiencia energética.

- Analizar factores habilitantes y oportunidades para promover procesos de innovación vinculados a la eficiencia energética en los sectores estratégicos de la región.
- Identificar oportunidades preliminares de mejora energética, modernización tecnológica e innovación aplicada para las empresas participantes.
- Elaborar una línea base regional de eficiencia energética para las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas en el PDE Cajamarca.
- Elaborar una base de datos consolidada de empresas, actores, capacidades y hallazgos identificados.
- Planteamiento de métricas para la evaluación de las capacidades de las empresas.

Fase 4. Validación y consolidación de resultados

- Diseñar y desarrollar espacios participativos para la validación de resultados preliminares con representantes empresariales, universidades, entidades públicas y actores del ecosistema regional.
- Compartir y contrastar los hallazgos preliminares con la consultoría responsable del planeamiento de oportunidades de innovación en eficiencia energética, a fin de facilitar la articulación y complementariedad de resultados.
- Incorporar observaciones, aportes y recomendaciones obtenidas durante el proceso de validación.
- Elaborar el informe final del diagnóstico integrado de eficiencia energética según las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) del PDE Cajamarca.
- Presentar los principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones y oportunidades preliminares identificadas para fortalecer la eficiencia energética y la innovación empresarial en la región Cajamarca.

5. PRODUCTOS

La empresa consultora deberá presentar los siguientes productos:

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
Producto N° 1: Plan de trabajo de la consultoría	Documento que incluya la metodología de trabajo, cronograma detallado, instrumentos de recopilación de información, estrategia de levantamiento de información, propuesta de actores a entrevistar, muestra de empresas y actores del ecosistema, plan de validación de resultados y mecanismos de coordinación con la consultoría responsable del planeamiento	Hasta los 5 días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
	de oportunidades de innovación en eficiencia energética.	
Producto N° 2: Informe final del diagnóstico integrado de eficiencia energética según las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) del PDE Cajamarca	Documento final con el análisis integral de la eficiencia energética del tejido empresarial regional, que incluya la línea base, caracterización, análisis de brechas y oportunidades por Áreas de Especialización Inteligente (AEI), conclusiones, recomendaciones y los anexos técnicos con toda la información y evidencias generadas durante la consultoría.	Hasta los 45 días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.

6. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 45 días calendarios, a partir de la fecha de contratación.

Durante este período, la empresa consultora deberá ejecutar todas las actividades previstas en los presentes términos de referencia, incluyendo la planificación metodológica, levantamiento de información, sistematización y análisis de resultados, desarrollo de talleres, validación participativa y la presentación de los productos establecidos.

La ejecución de la consultoría deberá realizarse de manera articulada con el equipo técnico del Proyecto DER 2.0, a fin de asegurar la complementariedad y aprovechamiento oportuno de los resultados generados.

7. FORMA DE PAGO

La contraprestación por los servicios prestados será cancelada por CEDEPAS Norte previa conformidad de los productos entregados por la empresa consultora, de acuerdo con la siguiente distribución:

Producto	Descripción	Porcentaje de pago
Producto N° 1	Plan de trabajo de la consultoría, incluyendo metodología, cronograma, propuestas de métricas de medición, instrumentos de levantamiento de información, estrategia de trabajo de campo, propuesta de actores a intervenir, plan de validación y mecanismos de coordinación con la consultoría complementaria.	30%
Producto N° 2	Documento final con el análisis integral de la eficiencia energética del tejido empresarial regional, que incluya la línea base, caracterización, análisis de brechas y oportunidades por Áreas de Especialización Inteligente (AEI), conclusiones, recomendaciones y los anexos técnicos con toda la información y evidencias generadas durante la consultoría.	70%

Los pagos se efectuarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y una vez emitida la conformidad del producto por parte de CEDEPAS Norte, a través de la Coordinación del Proyecto DER 2.0 o quien esta designe.

Presentado cada producto, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para efectuar la revisión técnica y comunicar por escrito su conformidad o las observaciones que correspondan.

En caso de formularse observaciones, la empresa consultora contará con un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para subsanarlas y presentar la versión corregida del producto, sin que ello genere costos adicionales para CEDEPAS Norte.

Recibida la versión subsanada, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para verificar el levantamiento de las observaciones y emitir la conformidad o, de corresponder, formular una única ronda adicional de observaciones, manteniéndose los mismos plazos establecidos para la subsanación y revisión.

Si, luego de agotada la segunda revisión, el producto continúa incumpliendo los requisitos técnicos, metodológicos o de calidad establecidos en los presentes Términos de Referencia, CEDEPAS Norte podrá desaprobado definitivamente el

producto y resolver el contrato por incumplimiento imputable a la empresa consultora, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan. En dicho supuesto, no se reconocerá pago alguno por el producto desaprobado ni por los productos pendientes de ejecución, salvo aquellos que hubieran sido previamente aprobados y cuenten con la respectiva conformidad.

El cómputo del plazo para la emisión de la conformidad y el trámite del pago se iniciará únicamente a partir de la presentación de la versión del producto que haya levantado satisfactoriamente todas las observaciones formuladas por CEDEPAS Norte.

Todos los impuestos, tributos, seguros, costos administrativos, gastos operativos, desplazamientos, viáticos, logística, personal y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento de la consultoría se considerarán incluidos dentro del monto total de la propuesta económica presentada por la empresa consultora. Cabe resaltar que la empresa consultora es responsable de cubrir los costos logísticos para el desarrollo de talleres: alquiler de local, refrigerios para los participantes, materiales de escritorio, entre otros.

8. PERFIL DE LA CONSULTORA

8.1. Experiencia General

La empresa consultora deberá acreditar:

- Experiencia mínima de ocho (08) años en la ejecución de consultorías, estudios, programas o proyectos vinculados a eficiencia energética, energía, sostenibilidad, innovación tecnológica, competitividad empresarial, desarrollo productivo, transición energética o fortalecimiento de ecosistemas de innovación.
- Experiencia de trabajo con empresas, universidades, centros tecnológicos, entidades públicas, organismos de cooperación internacional, agencias de innovación y gremios empresariales.
- Experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas para procesos de diagnóstico, análisis sectorial, planificación estratégica, fortalecimiento institucional y articulación multiactor.
- Experiencia en iniciativas relacionadas con eficiencia energética, sostenibilidad empresarial, innovación aplicada, transferencia tecnológica o desarrollo productivo en América Latina.

- Experiencia en procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para la gestión de la energía, innovación empresarial, sostenibilidad y competitividad.

8.2. Experiencia Específica

La empresa consultora deberá acreditar experiencia en al menos tres (03) de las siguientes temáticas:

- Elaboración de diagnósticos energéticos, estudios de eficiencia energética o gestión energética en empresas o sectores productivos.
- Estudios relacionados con consumo energético, optimización de procesos, productividad energética o sostenibilidad empresarial.
- Desarrollo de diagnósticos sectoriales o territoriales vinculados a innovación, competitividad, sostenibilidad o transición energética.
- Identificación y análisis de brechas tecnológicas, productivas o de innovación en empresas y organizaciones.
- Diseño e implementación de programas o proyectos de eficiencia energética, energías renovables o sostenibilidad empresarial.
- Elaboración de líneas base, estudios técnicos o diagnósticos para programas de innovación y desarrollo productivo.
- Desarrollo de procesos de levantamiento y análisis de información mediante encuestas, entrevistas, grupos focales, talleres participativos y metodologías de investigación aplicada.
- Formulación o implementación de programas y proyectos financiados por organismos nacionales o internacionales vinculados a innovación, sostenibilidad, energía, competitividad o desarrollo productivo.
- Desarrollo de proyectos de articulación entre empresas, universidades, centros tecnológicos y entidades públicas para la promoción de innovación y transferencia tecnológica.
- La empresa consultora deberá acreditar la ejecución de al menos tres (03) consultorías o proyectos relacionados con eficiencia energética, sostenibilidad, innovación tecnológica, competitividad empresarial o desarrollo productivo durante los últimos diez (10) años.

8.3. Experiencia Deseable y Valor Agregado

Se considerará como valor agregado que la empresa consultora acredite experiencia en una o más de las siguientes temáticas:

- Implementación de programas de eficiencia energética en empresas o cadenas productivas.
- Desarrollo de proyectos de transición energética y sostenibilidad empresarial.
- Diseño e implementación de sistemas de gestión de la energía y mejora continua.
- Desarrollo de instrumentos para la promoción de innovación tecnológica y sostenibilidad empresarial.
- Experiencia de trabajo simultáneo con empresas, universidades, centros tecnológicos y entidades públicas.
- Experiencia en proyectos financiados por organismos nacionales o internacionales vinculados a energía, sostenibilidad, innovación y desarrollo tecnológico, tales como ProInnovate, ProCiencia, BID, CAF, Banco Mundial, GIZ, PNUD u otras instituciones especializadas.
- Experiencia en regiones fuera de las capitales nacionales y en territorios con características similares a Cajamarca.
- Experiencia en sectores vinculados a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca: Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico, y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.

8.4. Equipo Técnico Mínimo

La empresa consultora deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipo técnico para la ejecución de la consultoría:

a) jefe/a de Consultoría

Profesional responsable de la dirección técnica, metodológica y operativa de la consultoría.

Perfil mínimo:

- Título profesional universitario.
- Grado de maestría o especialización en eficiencia energética, energía, innovación, gestión tecnológica, desarrollo productivo, sostenibilidad, ingeniería, economía, administración o disciplinas afines.
- Experiencia profesional mínima de ocho (08) años.
- Experiencia específica mínima de cinco (05) años liderando consultorías, estudios, programas o proyectos relacionados con eficiencia energética,

sostenibilidad empresarial, innovación tecnológica, competitividad, transición energética o fortalecimiento de ecosistemas de innovación.

- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y relacionamiento con empresas, universidades, entidades públicas y organismos de cooperación.

b) Especialista en Eficiencia Energética

Profesional responsable del análisis técnico de la situación energética empresarial, la identificación de brechas, capacidades y oportunidades de mejora en eficiencia energética.

Perfil mínimo:

- Título profesional universitario en ingeniería, energía, electromecánica, industrial, mecánica, eléctrica, ambiental o disciplinas afines.
- Grado de maestría o especialización en eficiencia energética, energía, innovación, gestión tecnológica, desarrollo productivo, sostenibilidad, ingeniería, economía, administración o disciplinas afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años.
- Experiencia específica en eficiencia energética, gestión energética, auditorías energéticas, optimización de procesos, sostenibilidad empresarial, energías renovables o temas relacionados.
- Experiencia en levantamiento y análisis de información técnica en empresas, elaboración de diagnósticos energéticos, identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones técnicas.
- Conocimiento de herramientas, metodologías y estándares relacionados con eficiencia energética, gestión de la energía y sostenibilidad empresarial.

c) Articulador/a Territorial

Profesional responsable de la coordinación operativa y logística de las actividades de campo, así como de la articulación con los actores del ecosistema regional.

Perfil mínimo:

- Título profesional universitario.

- Bachiller en administración, economía, ingeniería, y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de tres (03) años en coordinación territorial, facilitación de procesos participativos, desarrollo territorial, innovación, emprendimiento o proyectos de desarrollo productivo.
- Conocimiento del territorio y de los actores institucionales de las provincias de Cajamarca, Jaén y Chota.
- Facilidad de desplazamiento y permanencia en la zona de intervención.
- Experiencia en organización y coordinación de talleres, reuniones, entrevistas, grupos focales, eventos y actividades de articulación multiactor.

Funciones principales:

- Coordinar la convocatoria y participación de empresas, universidades, entidades públicas y demás instituciones involucradas en la consultoría.
- Organizar talleres, entrevistas, reuniones de trabajo y actividades de validación, con apoyo del equipo técnico del Proyecto DER 2.0.
- Brindar soporte logístico y operativo al equipo consultor durante el trabajo de campo.
- Facilitar la articulación y comunicación con actores clave del ecosistema regional.
- Apoyar el levantamiento de información y la sistematización de evidencias de campo.

8.5. Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia del equipo técnico mínimo durante toda la ejecución de la consultoría. Como mínimo se deberá considerar la siguiente dedicación presencial en la zona de intervención (Cajamarca, Jaén y Chota):

Cargo	Dedicación mínima en zona
Jefe/a de Consultoría	30% de dedicación presencial, equivalente como mínimo a 13 días de trabajo en la zona de intervención durante la ejecución de la consultoría.
Especialista en Eficiencia Energética	60% de dedicación presencial, equivalente como mínimo a 27 días de trabajo en la zona de intervención durante la ejecución de la consultoría.
Articulador/a Territorial	100% de dedicación durante la ejecución del trabajo de campo, equivalente como mínimo a 45 días de trabajo en la zona de intervención.

La permanencia y participación de los profesionales deberá acreditarse mediante agendas de trabajo, actas, registros de asistencia, informes de actividades, registros fotográficos u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte o el equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

La sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo técnico requerirá autorización previa de CEDEPAS Norte. El profesional reemplazante deberá acreditar formación académica y experiencia iguales o superiores a las del profesional originalmente propuesto.

La empresa consultora será responsable de garantizar la disponibilidad permanente de su equipo técnico para reuniones de coordinación, entrevistas, talleres, actividades de validación y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

9. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

9.1. Ámbito de intervención

La consultoría se desarrollará en la región Cajamarca, considerando como ámbito principal de intervención las provincias de Cajamarca, Jaén y Chota, territorios priorizados en el marco del Proyecto DER 2.0 y del Programa de Innovación en Eficiencia Energética en el Tejido Empresarial de la Región Cajamarca.

La empresa consultora deberá realizar actividades de levantamiento de información, entrevistas, reuniones de trabajo, talleres y validación de resultados en dichos territorios, considerando la participación de empresas, universidades, entidades públicas y actores vinculados a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca.

9.2. Cobertura mínima de actores

La empresa consultora deberá garantizar una cobertura mínima de actores que permita asegurar la representatividad del diagnóstico.

Como mínimo deberá considerar:

- Veinte empresas pertenecientes o vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca: Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico, y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.

- Tres universidades públicas priorizadas: Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).
- Diez actores del ecosistema regional relacionados con eficiencia energética, innovación, sostenibilidad empresarial, desarrollo productivo o transferencia tecnológica, incluyendo entidades públicas, gremios empresariales, cámaras de comercio, centros tecnológicos, CITEs, proveedores tecnológicos, organizaciones de soporte y otros actores relevantes.
- La selección de actores deberá ser sustentada técnicamente en el plan de trabajo, considerando criterios de representatividad sectorial, consumo energético, potencial de mejora, capacidad de innovación y relevancia dentro del ecosistema regional.

9.3. Talleres mínimos obligatorios

La empresa consultora deberá realizar, como mínimo, los siguientes espacios participativos:

- Un taller de inicio y validación metodológica con el equipo técnico del Proyecto DER 2.0 y actores clave definidos por grupo impulsor.
- Tres talleres territoriales de levantamiento y contraste de información, uno en Cajamarca (con un mínimo de 20 participantes), uno en Jaén (con un mínimo de 15 participantes) y uno en Chota (con un mínimo de 15 participantes).
- Un taller de validación de resultados preliminares del diagnóstico integrado de eficiencia energética, con participación de representantes empresariales, universidades y actores del ecosistema regional. (con un mínimo de 30 participantes).
- Cada taller deberá contar con agenda, metodología, lista de asistencia, registro fotográfico, acta de acuerdos y sistematización de resultados.
- La empresa consultora será responsable de la preparación metodológica, facilitación, registro y sistematización de los talleres, en coordinación con CEDEPAS Norte y el equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

9.4. Entrega de bases de datos, instrumentos y medios de verificación

La empresa consultora deberá entregar, como parte de los productos de la consultoría, todos los insumos generados durante el proceso de levantamiento y análisis de información.

Como mínimo deberá entregar:

- Base de datos de empresas, universidades y actores del ecosistema entrevistados o participantes.
- Directorio de actores clave identificados.
- Instrumentos de levantamiento de información aplicados: encuestas, guías de entrevista, fichas de caracterización, matrices de análisis, protocolos de talleres y otros instrumentos utilizados.
- Matrices de sistematización de entrevistas, encuestas y talleres participativos.
- Actas, listas de asistencia, registros fotográficos y evidencias de las actividades realizadas.
- Presentaciones utilizadas en talleres, reuniones o espacios de validación.
- Bases de datos procesadas y archivos de análisis cuantitativo o cualitativo empleados para la elaboración del diagnóstico.

Toda la información deberá ser entregada de manera ordenada, verificable y clasificada por tipo de actor, territorio, sector económico y fuente de información.

9.5. Formatos de entrega y archivos editables

Todos los productos deberán ser presentados en formato digital, incluyendo versión final en PDF y versión editable.

La empresa consultora deberá entregar, según corresponda:

- Informes en formato Word editable y PDF.
- Bases de datos en Excel editable.
- Presentaciones en PowerPoint editable.
- Matrices de análisis en Excel u otro formato editable.
- Diagramas, mapas, gráficos o esquemas en formato editable.
- Evidencias documentales organizadas en carpetas digitales.

La entrega de productos en formato editable es obligatoria, a fin de facilitar su revisión, uso posterior del Proyecto DER 2.0.

9.6. Enfoque metodológico mínimo

La empresa consultora deberá desarrollar la consultoría utilizando enfoques y metodologías pertinentes para el análisis de eficiencia energética, innovación empresarial y desarrollo territorial.

Como mínimo, la propuesta metodológica deberá considerar los siguientes enfoques:

- Enfoque de ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- Enfoque de Especialización Inteligente (RIS3), alineado a las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas en el PDE Cajamarca.
- Enfoque de eficiencia energética y gestión de la energía.
- Enfoque de innovación aplicada y transferencia tecnológica.
- Enfoque de sostenibilidad y transición energética.
- Enfoque de competitividad empresarial y productividad.
- Enfoque territorial, considerando las particularidades productivas, institucionales y geográficas de Cajamarca, Jaén y Chota.
- Enfoque participativo, asegurando la incorporación de perspectivas de empresas, universidades y actores del ecosistema regional.

La metodología deberá combinar análisis documental, levantamiento de información primaria, procesamiento de información cuantitativa y cualitativa, talleres participativos y validación de resultados con actores clave.

9.7. Supervisión, coordinación y aprobación de productos

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de CEDEPAS Norte, a través del equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

La empresa consultora deberá mantener coordinación permanente con CEDEPAS Norte durante toda la ejecución del servicio, participando en reuniones de seguimiento, presentación de avances, revisión de productos y levantamiento de observaciones.

Asimismo, deberá mantener mecanismos de coordinación e intercambio de información con la consultoría responsable del planeamiento de oportunidades de innovación en eficiencia energética, facilitando el acceso oportuno a resultados preliminares, matrices de análisis, bases de datos y demás insumos técnicos que permitan la adecuada articulación entre ambas consultorías.

Los productos presentados serán revisados por el equipo técnico del Proyecto DER 2.0. En caso de formularse observaciones, la empresa consultora deberá subsanarlas dentro del plazo establecido por CEDEPAS Norte, sin que ello genere costos adicionales.

La aprobación de cada producto estará sujeta al cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la calidad técnica de la información presentada, la consistencia metodológica y la entrega completa de medios de verificación.

10. PENALIDADES

10.1 Penalidad por mora en la entrega de productos

En caso de retraso injustificado en la entrega de cualquiera de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, por causas imputables a la empresa consultora, CEDEPAS Norte aplicará automáticamente una penalidad por mora, sin necesidad de requerimiento previo.

La penalidad será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, contabilizado desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la entrega del producto correspondiente hasta la fecha de su presentación.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato × 0.01 × Número de días calendario de retraso

Donde:

Monto total del contrato: corresponde al monto total adjudicado para la consultoría.

0.01: corresponde al 1% expresado en valor decimal.

Número de días calendario de retraso: corresponde al total de días transcurridos desde el vencimiento del plazo contractual hasta la entrega efectiva del producto.

La aplicación de penalidades no exime a la empresa consultora del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de la entrega del producto correspondiente.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Alcanzado dicho límite, CEDEPAS Norte podrá evaluar la resolución del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.

No se aplicará penalidad cuando el retraso sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado por la empresa consultora y aceptado por CEDEPAS Norte.

10.2 Penalidad por incumplimiento de la permanencia del equipo técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia del equipo técnico mínimo durante toda la ejecución de la consultoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.5 Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico.

En caso de verificarse el incumplimiento injustificado de la dedicación presencial comprometida por cualquiera de los profesionales clave, CEDEPAS Norte aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento, hasta un límite máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato × 0.01 × Número de días calendario de incumplimiento

Se considerará incumplimiento, entre otros, cuando:

- El profesional clave no participe en las actividades presenciales programadas sin justificación debidamente acreditada.
- No se cumpla con la dedicación mínima presencial establecida para el cargo correspondiente.
- Se sustituya a un integrante del equipo técnico sin la autorización previa y por escrito de CEDEPAS Norte.
- Se evidencie, mediante los mecanismos de verificación establecidos, que la permanencia efectiva del profesional es inferior a la comprometida en la propuesta técnica.

El incumplimiento será verificado mediante agendas de trabajo, listas de asistencia, actas, informes de actividades, registros fotográficos, reportes de campo u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte.

No se aplicará penalidad cuando el incumplimiento obedezca a un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por CEDEPAS Norte.

11. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

– Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación, teniendo reuniones en cada producto entregado para la revisión y aprobación de los mismos.

– Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

– Confidencialidad

La empresa o entidad contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

DETALLES PARA LA POSTULACIÓN:

Plazo de la convocatoria: 7 días calendario (contados a partir del día siguiente de la publicación). Es decir, la fecha límite para postular es hasta el 16 de julio del 2026 a las 11:45 p. m.

Correos para remitir las propuestas técnicas y económicas:
cedepascajamarca@cedepas.org.pe; gladys.ochoa@puccp.pe;
mcruzado@cedepas.org.pe; rcespedes@cedepas.org.pe

Asunto del correo: Postulación – Consultoría: Diagnóstico Integrado de Eficiencia Energética según AEI del PDE Cajamarca